MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO

PALMA 1091 ESQ. 4 DE ENERO - TELEFAX. (0337) 230284 - 230220

CAPITÁN BADO - AMAMBAY – PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

A **:Intendente Municipal**
Denilso Sánchez Garcete

De **:Comité de Evaluación**

Fecha **:19 de julio de 2018**
Referencia **: Licitación por Concurso de Ofertas No 01/2018 Consistente en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18– PROVISIÓN DE ALMUERZO y CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS**

La evaluación de la oferta se establece bajos los términos y condiciones de la Ley 2051/03 haciendo constar los PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY DE CONTRATACIONES, en donde la actividad de contratación pública se rige por la Igualdad y Libre Competencia que Permita que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, de la economía y la eficiencia que garantice que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Se procede a analizar analizan la Única oferta según los requerimientos sustanciales y adicionales del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día **19 de julio de 2018 a las 07:30** horas, ocasión en que se presentó la única firma: **Comercial Blanca Nieves.,** con una oferta de Guaraníes Gs. 333.162.000 (guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento sesenta y dos mil) con cantidad máxima de raciones 40.140 en el marco de Licitación por Contrato Abierto según pliego de Bases y Condiciones. En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar cuantitativo de los documentos que acompaña la oferta cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe , en lo pertinente.

Comité de Evaluación de Ofertas

Conformada en fecha 19 de julio de 2018, integrado por el Asesor Jurídico Dr. Luis Alberto Meneses, El Prof. Ricardo González, Secretario General y el encargado de UOC Sr. Rafael Barrios Mendoza, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26,27 y 28 de la Ley 2051/03 de ¨Contrataciones Publicas¨, así también en la adecuación a las disposiciones del Art. 11 del Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normas concordantes de la materia.

La Necesidad de Llevar adelante el presente proceso de evaluación de la única oferta presentada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la imperiosa necesidad de Proveer almuerzo a las Escuelas Seleccionadas en el marco de la Autorización del Ministerio de Educación y Ciencias.

No se Procedió a ninguna Corrección Aritmética
No se procedió a ninguna aclaración de oferta
Evaluación de Oferta (art. 61 Decreto Reglamentario 21909/03)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo los procedimientos estatuido en el artículo mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancia se concluye que el oferente **Comercial Blanca Nieves,** cumple con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente

Orden :1
Oferente : Comercial Blanca Nieves
Oferta en Guaraníes : 333.162.000

Cumplimiento de otros requisitos **(Art. 61 del decreto Reglamentario 21909/03)**
Análisis de Documentos Formales.

Cuadro comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Comercial Blanca Nieves			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Muestra (opcional)
1	**PROVISIÓN DE ALMUERZO y CENA ESCOLAR, BAJO LA**	**Gs 333.162.000**			

	MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS					

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Consultora San Miguel**	
	Cumple	**/ no cumple**
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
C) Documentos legales	Cumple	
C.1 Oferentes Individuales. ***Personas Físicas.***	Cumple	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en	Cumple	

la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 26, el Certificado BPM y/o Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	
D) Cualquier otro documento adicional requerido		
[Ejemplo: - Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza] *Listado de funcionarios inscriptos en el IPS*	Cumple	

Especificaciones Técnicas

El Oferente **Comercial Blanca Nieves** se ha ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo evaluador.

Atento a la conclusión arriba anunciada el oferente ha presentado todos los requisitos exigidos a las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos a satisfacción del Comité de evaluación por lo que resulta conveniente a acertada la Adjudicación del Contrato.

Recomendación de Adjudicación (art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas descriptas en la licitación y demás normas concordantes, el Comité de Evaluación de Ofertas, En uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar el contrato al Oferente Comercial Blanca Nieves , con Guaraníes Gs. 333.162.000 (guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento sesenta y dos mil) en el marco de Licitación por Contrato Abierto según pliego de Bases y Condiciones.

Para lo que hubiere lugar emitimos este informe en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto siendo las 13:00 hs. del día señalado en el encabezado.

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
PALMA 1091 ESQ. 4 DE ENERO - TELEFAX. (0337) 230284 - 230220
CAPITÁN BADO - AMAMBAY – PARAGUAY

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO · SECRETARIA GENERAL

Prof. Víctor Ricardo González Cabral
Secretario General

Abog. Luis Alberto Meneses
Asesor Jurídico Municipal

Rafael Barrios
Encargado de UOC

Municipalidad Capitán Bado
U.O.C
Unidad Operativa de Contrataciones
Capitán Bado - Amambay- Py